

**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE OPERACIÓN  
DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA 2017.**

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 27 de Marzo de 2017, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, se reunieron los C.C. integrantes del comité:

ING. HELIODORO ROBLES GAMEZ	DIRECTOR GENERAL, API TOPOLOBAMPO
CAP. ALT. CARLOS PORTILLO DENIS	CAPITANIA DE PUERTO
LIC. SOFÍA YARELI CAMACHO MARTÍNEZ	JEFE DE SECCIÓN ADUANERA DE TOPOLOBAMPO
ING. VICTORIANO CUEVAS MARTINEZ	GERENTE DE OPERACIONES E ING., API TOPOLOBAMPO
LIC. MARCELO ALFONSO JUANQUI URIARTE	ENCARGADO DE SANIDAD INTERNACIONAL ZONA NORTE
LIC. LUIS GERMÁN MARTÍNEZ AGUILAR	DELEGADO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
C. RAÚL CERON RODRÍGUEZ	PROFEPA
LIC. TOMAS GARCIA DOMÍNGUEZ	SAGARPA
LIC. ANDRES RAMAGNOLI BOUE	GERENTE GENERAL DE TERMINAL TRANSOCEÁNICA DE TOPOLOBAMPO
LIC. JAVIER POBLANO RAMÍREZ	ISAOSA, TOPOLOBAMPO
ARQ. JAIME FRANCISCO TREJO ANGULO	TERMINAL MARÍTIMA DE TOPOLOBAMPO
ING. LENNIS HIGIANG GONZALEZ V.	TRANSPORTACIÓN MARITIMA DE CALIFORNIA, S.A de C. V.
C. JULIO EDI ESPINOZA FÉLIX	SERVICIOS DE EXPORTACION E IMPORTACION S.A. DE C.V.
LCI. ALDO VAZQUEZ LOPEZ	SERVICIOS DE EXPORTACION E IMPORTACION S.A. DE C.V.
LIC. JUAN ANTONIO ZAMORANO MONTOYA	AGENCIA ZAMORANO
C. RUDI ARREDONDO	REPRESENTANTE TRANSPORTISTAS
CAP. ALT. ROBERTO ARMANDO DÍAZ VILLA	COORDINADOR DE PILOTOS DE PUERTO
CAP. ADOLFO REYES LAZO	PILOTOS DE PUERTO
ING. JUAN CARLOS CHAVEZ BRECEDA	COORD. REG. OPERACIONES DE INTERTUG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ING. JESÚS QUINTERO RODRÍGUEZ	NAVECOPA S. DE R.L. DE C.V.

Fungen como invitados en la sesión:

C. SAMUEL ANDERICA	SECRETARÍA DE MARINA
C. MARIANA GUNTER	REPRESENTANTE LEGAL DE INTERTUG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
C. ALFONSO PIÑERES	INTERTUG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
L.C. AYÓN IGNACIO SALINAS VERDUZCO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA API TOPOLOBAMPO
LIC. ALFONSO SOLIS GINTHER	GERENTE DE COMERCIALIZACION, API TOPOLOBAMPO
ING. MARIO ALBERTO QUINTERO ESTRADA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, API TOPOLOBAMPO
ING. ROMÁN GARCÍA VEGA	SUBGERENTE DE INGENIERÍA, API TOPOLOBAMPO
CAP. PAUL MANUEL ARMENTA GASTELUM	SUBGERENTE DE PROTECCION DE API TOPOLOBAMPO
C.P. FEDERICO COTA RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, API TOPOLOBAMPO
C. NOHEMÍ RUTH ARCE	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS, API TOPOLOBAMPO
ING. LUIS ALBERTO LÓPEZ FAVELA	COORDINACIÓN DE OPERACIONES, API TOPOLOBAMPO
LIC. GABRIEL MARTÍNEZ NAVARRO	SUBGERENTE DE JURÍDICO, API TOPOLOBAMPO
LIC. FATIMA ORALIA MEDINA LIZARRAGA	DEPARTAMENTO JURIDÍCO, API TOPOLOBAMPO

**I. Apertura de la reunión.**

El Lic. Heliodoro Robles Gamez, Director General de esta Entidad, agradece la asistencia y da la bienvenida a los presentes.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



## II. Lista de asistencia y verificación del quórum.

Toda vez que se encontraban presentes la mayoría de los miembros permanentes y suplentes, se procede a declarar y se pone a consideración de los miembros del comité el orden del día siguiente:

- I. Apertura de reunión.
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Situación operativa Febrero 2017.
- V. Seguimiento de acuerdos.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

## III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se envió oportunamente para su revisión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Comité de Operación se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto.

No existiendo comentarios se procedió a la firma del acta.

## IV. Situación operativa a Febrero de 2017.

### Movimiento de carga:

Se informó que durante el mes de febrero se movilizó un total de 524.7 toneladas (se incluye movimiento de petróleo y derivados), del movimiento total generado, en petróleos y derivados representa 38.84%, carga general 30%, granel mineral 17% y granel agrícola 14%.

### Evolución por tipo de carga:

En **granel agrícola** el año pasado se manejaron 39.0 toneladas correspondientes a importación, en el presente año 2017 se movilizaron 75.0 toneladas, como consecuencia de esto se tuvo un incremento del 92.3% con respecto a lo movilizado en febrero de 2016.

En **granel mineral** se registró un total de 91.1 toneladas, obteniendo un incremento del 51.7% respecto a las 60.0 toneladas movilizadas en el mismo periodo del 2016.

En **carga general**, se movilizó un total de 154.8 toneladas, con una disminución del 3.4% de las 154.8 toneladas movilizadas con respecto a febrero de 2016.

En cuanto a **petróleo y derivados** se operaron 203.8 toneladas, registrando un aumento del 51.6% de las 134.5 toneladas movilizadas en el mismo periodo del año anterior.

En la movilización total de febrero 2017 contra 2016 se tuvo un incremento del 33.2%.

**Movimiento acumulado por maniobrista:**

En el movimiento acumulado por maniobrista se tiene que Cemex representó un 2.48%, ISAOSA 4.71%, TMT 14.30%, API 2.96%, TTT 11.50%, Baja Ferries 21.52%, TMC 3.68% y Pemex 38.84%.

**Movimiento acumulado de carga general:**

En cuanto a movimiento acumulado de carga general se movilizaron un total de 154.807 toneladas.

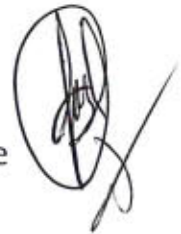

En **cabotaje de entrada** se tuvo 38.0 toneladas en febrero de este año, teniendo un decremento del 20.2% en comparación a las 47.6 toneladas del año pasado.

En **cabotaje de salida** este año se tuvieron 94.3 toneladas, registrando un decremento del 6.2 % de las 100.5 toneladas movilizadas en el mismo periodo del año pasado.

En **Importación** en febrero de este año se tuvieron 22.5 toneladas, obteniendo un incremento del 85.5% de las 12.2 toneladas movilizadas el año pasado.

**Movimiento acumulado de granel mineral:**

En cuanto a movimiento acumulado de granel mineral se tuvieron 91.074 toneladas cifras en miles de las cuales 13.0 toneladas representan cementos y sus derivados



con **cabotaje de salida** hacia Pichilingue. Se tuvo un movimiento de 78.1 toneladas en **importación** representando un 30% en comparación con el mismo periodo de 2016.

**Movimiento acumulado de granel agrícola:**

En cuanto a movimiento acumulado de granel agrícola se tuvo una exportación de 75.022 toneladas representando un 92.3% en comparación con el año pasado.

**RENDIMIENTOS: Toneladas Horas Buque en Operación**  
**(Mes de Febrero 2017)**

En clasificación de rendimientos por empresa se presenta lo siguiente:

TIPO DE CARGA POR EMPRESA	Real 2017 (Ton)	Reglas de Operación THBO	Variación Porcentual vs ROP's 2017	Toneladas Horas Gancho	ROP's T/Horas Gancho
<b>Carga General suelta y unitizada</b>					
API	86.0	200	43%	86.0	50
TTT	31.3	200	16%	31.3	50
<b>Granel Agrícola Mecanizado</b>					
API	0.0	600	0%	0.0	300
TMT	617.7	600	103%	308.9	300
TTT	0.0	600	0%	0.0	150
<b>Granel Mineral Mecanizado</b>					
API	0.0	1600	0%	0.0	800
<b>Granel Mineral Semimecanizado</b>					
API	0.0	600	0%	0.0	150
TTT	300.3	600	50%	150.1	150
ISAOSA	197.4	600	33%	98.7	150
<b>Conc. de Mineral Mecanizado</b>					
API	0.0	1100	0%	0.0	550
<b>Carga Ro-Ro</b>					
Baja Ferries	986.5	1300	76%	986.5	1300
TMC	544.7	1300	42%	544.7	1300
<b>Cemento (ductos)</b>					
Cemex	87.8	180	49%	87.8	180
<b>Fluidos petroleros (alta densidad)</b>					
Pemex	756.6	1150	66%	756.6	1150
<b>Fluidos petroleros (baja densidad)</b>					
Pemex	718.2	1000	72%	718.2	1000
Gas					
Pemex	222.6	250	89%	222.6	250

S/I: Sin indicador

**POSICIONAMIENTO DE PUERTOS POR CARGA TOTAL MOVILIZADA**  
Mes de Febrero 2017

Respecto al posicionamiento de puertos por carga total movilizada se presenta como sigue:

Número	Puerto	Carga al mes de Febrero 2016	Carga al mes de Febrero 2017	Variación %
1	COATZACOALCOS, VER.	4,586,357	5,120,292	12%
2	DOS BOCAS, TAB.	3,899,884	4,752,056	22%
3	LAZARO CARDENAS, MICH.	4,536,772	4,720,104	4%
4	MANZANILLO, COL.	4,558,581	4,629,679	2%
5	VERACRUZ, VER.	3,515,241	4,161,201	18%
6	CAYO ARCAS, CAMP.	4,539,004	3,912,300	-14%
7	ALTAMIRA, TAMPS.	2,862,078	2,823,830	-1%
8	ISLA DE CEDROS, B.C.	1,917,072	2,571,953	34%
9	TUXPAN, VER.	2,053,545	2,529,305	23%
10	SALINA CRUZ, OAX.	2,399,251	2,379,606	-1%
11	PUNTA VENADO, Q. ROO	2,087,894	1,426,543	-32%
12	TAMPICO, TAMPS.	1,033,478	1,377,327	33%
13	GUERRERO NEGRO, B.C.S.	975,513	1,107,063	13%
14	GUAYMAS, SON.	924,497	950,032	3%
15	<b>TOPOLOBAMPO, SIN.</b>	<b>773,081</b>	<b>946,585</b>	<b>22%</b>
16	PROGRESO, YUC.	813,787	787,521	-3%

\*Incluye petróleo y derivados

Datos provenientes del Informe Estadístico mensual que emite la CGPyMM (datos preliminares)

**POSICIONAMIENTO DE PUERTOS POR CARGA COMERCIAL MOVILIZADA**  
Mes de Febrero 2017

En cuanto a posicionamiento de puertos por carga comercial movilizada se presenta de la siguiente manera:

Número	Puerto	Carga al mes de Febrero 2016	Carga al mes de Febrero 2017	Variación %
1	MANZANILLO, COL.	4,094,757	4,285,197	5%
2	LAZARO CARDENAS, MICH.	3,851,221	4,224,751	10%
3	VERACRUZ, VER.	3,279,049	3,883,277	18%
4	ALTAMIRA, TAMPS.	2,862,078	2,823,830	-1%
5	ISLA DE CEDROS, B.C.	1,917,072	2,571,953	34%
6	PUNTA VENADO, Q. ROO	2,087,894	1,426,543	-32%
7	GUERRERO NEGRO, B.C.S.	975,513	1,107,063	13%
8	COATZACOALCOS, VER.	779,881	947,887	22%
9	GUAYMAS, SON.	599,483	609,986	2%
10	<b>TOPOLOBAMPO, SIN.</b>	<b>464,944</b>	<b>543,112</b>	<b>17%</b>
11	CUYUTLAN, COL.	411,946	538,587	31%

\*No incluye petróleo y derivados

Datos provenientes del Informe Estadístico mensual que emite la CGPyMM (datos preliminares)

*[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



**TOPOLOBAMPO**  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

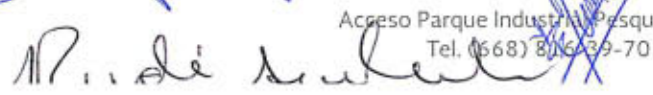


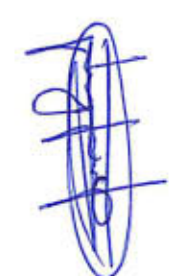
#### IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

##### 1. SEGUIMIENTO DE QUEJA DE INTERTUG.

Toma el uso de la palabra el Lic. Heliodoro Robles Gamez comentando que se le da entrada a la queja interpuesta por Intertug México de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación, esto es con el propósito de que se llegue a un acuerdo conciliatorio entre las partes. A continuación le cede el uso de la palabra a la Lic. Fatima Oralia Medina Lizarraga, quien pertenece al Departamento Jurídico para efectos de que dé a conocer la queja interpuesta por Intertug.

Hace uso de la voz la Lic. Fatima Oralia Medina Lizárraga, comentando que con la anuencia del comité se hace la aclaración de que el nombre de la empresa respecto de la cual se admitió la queja se asentó como Transportadora Marítima de California, S.A. de C.V. y el correcto lo es Transportación Marítima de California S.A. de C.V.

En seguimiento a la queja recibida en fecha 01 de Febrero de 2017, interpuesta por Intertug México S.A de C.V., en la cual solicita Emisión de constancia de no adeudo de servicios portuarios de las embarcaciones (Transbordadores) "california Star", "Cabo Star" "Baja Star" y la "Paz Star" operadas por la sociedad Baja Ferries, S.A. de C.V., Así como de las embarcaciones (Transbordadores) "San Guillermo", "San Jorge" y "Santa Marcela", operadas por Transportación Marítima de California, S.A de C.V. y en su caso suspenda la salida de dichas embarcaciones, toda vez que en la mayor parte de la operación en el puerto no utilizan el servicio público de remolque, mismo que es obligatorio para embarcaciones que superen las 5,000 unidades de arqueado bruto tanto en maniobras de entrada como de salida, en dicha queja se dictó un acuerdo de prevención en fecha 20 de Febrero del presente año en el cual se solicita a la persona que suscribe la queja que acredite el carácter con el que se ostenta, subsanado con fecha 06 de Marzo de la anualidad en curso, para lo cual se dictó acuerdo de admisión en fecha 09 de Marzo del presente año, el cual fue debidamente notificado en fecha 15 de marzo de 2017 mediante oficio API-TOPO-DG-055/2017 a Baja Ferries, S.A. de C.V y mediante oficio API-TOPO-DG-056/2017 a la empresa Transportación Marítima de California, S.A de C.V, acuerdo en el cual se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por la "QUEJOSA" INTERTUG MEXICO S.A. DE C.V., consistente en que, "a la fecha del escrito las



sociedades Baja Ferries, S.A. de C.V y Transportación Marítima de California, S.A de C.V., en su carácter de usuarios del puerto mantienen un adeudo con la quejosa por la prestación de los servicios de remolque obligatorios del periodo comprendido del 01 de Julio de 2016 al 28 de Noviembre de 2016, respecto a las embarcaciones california Star", "Cabo Star" "Baja Star" y la "Paz Star" operadas por la sociedad Baja Ferries, S.A. de C.V., y las embarcaciones "San Guillermo", "San Jorge" y "Santa Marcela", operadas por Transportación Marítima de California, S.A de C.V., adeudo que a las fechas antes mencionadas asciende a la cantidad de \$58'998,984.00 pesos (Cincuenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, de los cuales \$2'949,949.20 (Dos millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, corresponden al 5%(cinco por ciento) que su representada debe reportar a la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. Misma que no ha sido reportada en virtud de la negativa de dichos operadores de utilizar los servicios de remolque obligatorio en el Puerto, aunado a la falta de verificación de la utilización del servicio por parte de la API." Tema que se somete a consideración de los miembros del comité, quienes deberán brindar una alternativa de solución al asunto.

Toma el uso de la palabra el Lic. Heliodoro Robles Gamez, cediéndole el uso de la voz al representante de Baja Ferries, para que manifieste a lo que a su derecho convenga, respecto a la queja que se interpone contra su representada.

Queda asentado en el acta que el representante de Baja Ferries no acudió a la reunión previo a que fue legalmente notificado mediante oficio.

En seguida se le cede el uso de la voz al representante de Transportación Marítima de California, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a la queja que se interpone contra su representada.

Toma el uso de la palabra el Lic. Francisco Ramírez, Director General Adjunto de Transportación Marítima de California S.A. de C.V., en principio quisiera hacer una aclaración, ya la licenciada hizo la aclaración pero para efectos legales la notificación que se le hizo a la empresa Transportadora Marítima de California, no somos nosotros, el nombre de nuestra empresa es Transportación Marítima de California es un asunto de forma, sin embargo, el tema que nos ocupa no ha sido





*Rumbos*

*[Handwritten signature]*



omiso por parte nuestra en ningún momento desde que tuvimos conocimiento porque hay un antecedente que tal vez no sé qué tan conveniente sea comentarlo en este momento, cuando se establecieron las Reglas de Operación, Traspotación Marítima de California no había sido invitada a participar en el Comité de Operaciones, igualmente cuando se hicieron las modificaciones a las Reglas de Operación no fuimos notificados de los acuerdos, no conocemos las bases bajo las cuales se estableció la aplicación de remolcadores en Topolobampo, les voy a dar un dato como referencia, el costo del remolcador de Topolobampo representa 3,300% más de lo que cobra cualquier puerto de los que tocan nuestras embarcaciones, nadie nos hizo las aclaraciones del por qué y cómo se había llegado a incorporar a los transbordadores estas modificaciones a las reglas omitiendo el uso del remolcador a lo que son las embarcaciones que prestan servicio turístico los "cruceros", ellos están fuera de las reglas, por lo tanto son reglas que aplican selectivamente nada más a las empresas Baja Ferries y TMC que damos el servicio en este puerto, aun así con todo esto en el afán de buscar una solución o resolver de otra manera, desde que iniciamos con este proceso, nosotros abrimos las puertas de la empresa a Intertug para tener platicas con ellos buscando llegar al acuerdo más conveniente, si bien es cierto, nosotros no podemos arbitrariamente cambiar las reglas, pero tampoco nadie nos obliga a venir al Puerto de Topolobampo a hacer un negocio que no es negocio, por eso decidimos omitir en tanto se resolvía ese problema el incorporar nuestra embarcación más grande que es el San Jorge y mandar el Santa Marcela también aquí. Esta situación la tuvimos que hacer porque había un estado de desconocimiento y donde pedimos nosotros a las autoridades centrales de que intervinieran a efecto de no haber traducido este tipo de costos adicionales en el impacto a la Baja California Sur que es el noventa y tantos por ciento del consumo que entran por vía marítima, esta situación se ha venido manejando, hemos sostenido pláticas, creemos que vamos por buen camino sin embargo ya la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante está haciendo análisis más específicos para ver qué posibilidades hay de que se busque la solución más adecuada para el uso de los remolcadores, cabe hacer una aclaración nosotros desde que llegamos al Puerto de Topolobampo solicitamos que nos asignaran un muelle que permitiera condiciones de seguridad apropiados, no ha sucedido siempre hemos atracado en el mismo muelle, un muelle con muchas deficiencias y que en este momento prácticamente inciden el uso del remolcador por razones técnicas y la misma regla de operación exime el uso del remolcador cuando no hay condiciones técnicas para que así suceda, esta situación nosotros no nos hemos ido por la vía legal para hacer valer estos argumentos, pero si tratamos de que se haga un análisis técnico y venga personal o que sea personal especializado de la misma autoridad donde nosotros no intervengamos en ningún

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten notes at the bottom left]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom right]*



enumeró todos los requisitos que se tenían que hacer, nosotros los cumplimos, cumplimos con el guante del pago inicial sin demora, seguimos cumpliendo a la fecha con esta promesa de dar empleos en el puerto y de pagar las nóminas cuando si es verdad que no ha habido una disposición por las autoridades ni por la API con quien celebramos nuestro contrato para que se cumplan unas normas y un reglamento de operaciones en la cual se llevó a cabo esa licitación y sobre el cual se firmó un contrato con ustedes, estamos requiriendo y llevamos más de nueve meses requiriendo un perjuicio justamente porque no se han cumplido estas normas por ambas partes, al final nadie está respondiendo por estos daños por eso la interposición de esta queja, que al final estamos siendo víctimas de una licitación que no está respetando lo que se dijo en un inicio. Se han tenido acuerdos uno a uno con TMC, creo que estamos llevando una buena relación en cuanto a llegar a una solución, es un acercamiento y eso no exime a la intervención de la autoridad, por eso se está llevando también esta queja a este nivel de comité para pedirles apoyo.

Solicita el uso de la palabra el C. Alfonso Piñeres, Gerente Corporativo de Intertug, agregando que los señores de TMT muy gentilmente nos atendieron, faltan los señores de Baja Ferries que ni siquiera han tenido la gentileza de recibirnos en sus oficinas independientemente de los puntos de vista de cada quien que son válidos y respetables, sin ni siquiera poder empezar una conversación es muy difícil llegar a un acuerdo, en el tema de condiciones el Lic. Ramírez comentaba que las condiciones no están dadas y si las condiciones no están dadas para ellos para nosotros menos, así como para ellos esto es un negocio, para nosotros también, el negocio nosotros lo basamos en unas cifras que obtuvimos de la API no fueron inventadas por nosotros con un volumen de recaladas donde en su momento se incluyeron los transbordadores y se incluyeron los barcos de Pemex, pagamos esa cuota inicial exigida por ley y esta empresa cuando empieza operar nos encontramos con esto. Entonces encontramos todas las partes una cantidad de inconsistencias que es lo que ha llevado a este punto en donde si los señores son víctimas, aquí las víctimas principales somos nosotros que ya hemos puesto sobre la mesa hablando objetivamente cifras monetarias reales, nosotros hicimos pagos formales exigidos contractualmente y no hemos visto el cumplimiento de los volúmenes, volviendo a las condiciones para nosotros mucho menos se están dando esas condiciones.

Toma el uso de la palabra el Lic. Heliodoro Robles Gamez comentando que la buena disposición de Intertug y Transportación Marítima de California se ha visto y destaca que se ha venido sosteniendo esta reunión bajo esa línea, tratando de acordar puntos para tratar de solucionar lo que se dijo en un principio, se tiene que

llegar a un acuerdo de conciliación, en este asunto de manera específica por lo que solicito al Lic. Gabriel Martínez Navarro, Subgerente Jurídico nos sugiera algún punto de acuerdo para el comité que nos ocupa y tratar de llegar a una solución.

Se le cede el uso de la voz al Lic. Gabriel Martínez Navarro comentando que se pone a consideración del Comité de Operación los siguientes puntos de acuerdos:

**ACUERDO CO-3RA-1 (27-03-17).** Este comité de Operaciones del Puerto de Topolobampo, Sinaloa, acuerda por mayoría de Votos, que respecto a la empresa Transportación Marítima de California, S. A. de C. V., que administra las embarcaciones "San Guillermo", "San Jorge", y Santa Marcela", no incumple con las reglas de operación del puerto, respecto a la obligación del uso de remolque para las embarcaciones que superen las 5,000 unidades de arqueo bruto tanto en maniobras de entrada como de salida, por lo que únicamente se le hace del conocimiento al representante legal de Transportación Marítima de California, S. A. de C. V., que se sujete a lo que establece la Regla 53 y el Anexo IX de las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, Sinaloa y demás leyes aplicables, ya que de incumplir se procederá a dar vista a la autoridad competente para que tome las medidas que estime pertinentes de acuerdo a la Regla 151 y 152 de las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, Sinaloa.

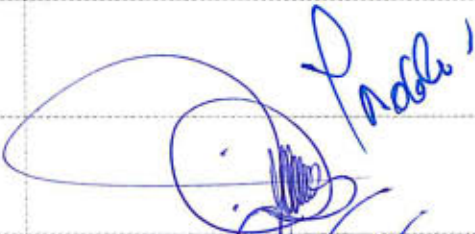




**ACUERDO CO-3RA-2 (27-03-17).** Este Comité Operaciones del Puerto de Topolobampo, acuerda por mayoría de votos, que respecto a la moral denominada Baja Ferries, S. A. de C. V., que administra las embarcaciones "California Star", Cabo Star", Baja Star" y la "Paz Star, quede apercibida para que se abstenga de incumplir con las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, Sinaloa, respecto a la obligación del uso de remolque para las embarcaciones que superen las 5,000 unidades de arqueo bruto tanto en maniobras de entrada como de salida que establece la Regla 53 y el Anexo IX de las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, Sinaloa y demás leyes aplicables, ya que de incumplir se procederá a dar vista a la autoridad competente para que tome las medidas que estime pertinentes de acuerdo a la Regla 151 y 152 de las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, Sinaloa, y debido a la incomparecencia del representante previo a que fue legalmente notificado mediante oficio, se ordena se notifique el presente acuerdo mediante oficio para su legal conocimiento.

**V.- Asuntos Generales.**

No existiendo asuntos generales que tratar, se pasó al último punto del orden del día.











**VI. Clausura.**

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida siendo las 13:29 horas del mismo día de su elaboración; y damos fe:

CONSEJEROS	
NOMBRE	FIRMA
ING. HELIODORO ROBLES GAMEZ	
CAP. ALT. CARLOS PORTILLO DENIS	
LIC. SOFÍA YARELI CAMACHO MARTÍNEZ	
ING. VICTORIANO CUEVAS MARTINEZ	
LIC. MARCELO ALFONSO JUANQUI URIARTE	
LIC. LUIS GERMÁN MARTÍNEZ AGUILAR	
C. RAÚL CERON RODRÍGUEZ	
LIC. TOMAS GARCIA DOMÍNGUEZ	
LIC. ANDRES RAMAGNOLI BOUE	

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

ARQ. JAIME FRANCISCO TREJO ANGULO	
ING. LENNIS HIGIANG GONZALEZ V.	
C. JULIO EDI ESPINOZA FÉLIX	
LCI. ALDO VAZQUEZ LOPEZ	
LIC. JUAN ANTONIO ZAMORANO MONTOYA	
C. RUDI ARREDONDO	
CAP. ALT. ROBERTO ARMANDO DÍAZ VILLA	
CAP. ADOLFO REYES LAZO	
ING. JUAN CARLOS CHAVEZ BRECEDA	
ING. JESÚS QUINTERO RODRÍGUEZ	

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten initials BR.*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

INVITADOS	
NOMBRE	FIRMA
C. MARIANA GUNTER	
C. ALFONSO PIÑERES	
L.C. AYÓN IGNACIO SALINAS VERDUZCO	
LIC. ALFONSO SOLIS GINTHER	
ING. MARIO ALBERTO QUINTERO ESTRADA	
ING. JOSÉ MANUEL LUGO GALAVIZ	
ING. ROMÁN GARCÍA VEGA	
CAP. PAUL MANUEL ARMENTA GASTELUM	
C.P. FEDERICO COTA RODRIGUEZ	
C. NOHEMÍ RUTH ARCE	
ING. LUIS ALBERTO LÓPEZ FAVELA	
LIC. GABRIEL MARTÍNEZ NAVARRO	
LIC. FATIMA ORALIA MEDINA LIZARRAGA	

  
Lizarraga











D. N. L. L. L.

